

INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) REALIZADAS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEPC, RELATIVAS AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2018.

Las Obligaciones de transparencia, es la información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en los sitios de internet correspondientes de cada uno de ellos y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, las obligaciones de transparencia se actualizarán por lo menos cada tres meses en los medios electrónicos y deberá indicar la fecha de actualización en cada rubro de información.

En ese sentido, el trimestre publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) fue el de octubre – diciembre 2018, del cual el estatus de actualización fue cumplido en su totalidad por las siguientes áreas administrativas de este órgano electoral de acuerdo al plazo máximo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información en la PNT:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana
- Dirección General Jurídica y de Consultoría
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Unidad Técnica de Enlace con e
- I Servicio Profesional Electoral Nacional
- Unidad Técnica de Auditoría
- Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
- Unidad Técnica de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación
- Contraloría interna
- Coordinación de Recursos Materiales y Servicios
- Coordinación de Participación Ciudadana
- Coordinación de Recursos Humanos
- Coordinación de Contabilidad y Finanzas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por otra parte, el área de Secretaría Ejecutiva, la Dirección General Jurídica y de Consultoría, la Unidad Técnica de Comunicación Social, la Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios no entregaron en tiempo y forma la solicitud que se les hizo llegar por esta Unidad Técnica; a través de oficio remitido el día miércoles 09 de enero de 2019, en donde se comunicó que la fecha límite de entrega sería el día miércoles 23 de enero del presente año; en ese sentido, Comunicación social entrego hasta el día 30, Secretaría el día 28, Planeación el día 25, Recursos Materiales el día 25 y Jurídico el día 24, todos del mismo mes y año; sin embargo, a pesar no haber cumplido en los tiempos internos establecidos, realizaron la actualización de sus fracciones dentro del periodo de tiempo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto, se cubrió la entrega total de las obligaciones de transparencia que a este órgano electoral competen.